

Radicación: N° 2013-812
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Emma Hernández Oviedo
Accionado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

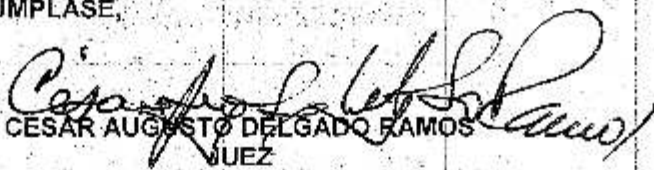
Ibagué, veintitrés (23) de agosto de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013-812
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA EMMA HERNANDEZ OVIEDO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del veintinueve (29) de julio de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual revocó la sentencia proferida por este Despacho el veinte (20) de enero de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 130-137

² Folios 98-102.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué